CONVOCATORIA 2025 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN JURÍDICA EN PAÍSES MENOS DESARROLLADOS ASÍ COMO DE OTROS COLECTIVOS VULNERABLES QUE SUFREN IGUALMENTE DESIGUALDADES SOCIALES O SITUACIONES DE EMERGENCIA, CON CARGO A LA PARTIDA DEL 0,7% DEL PRESUPUESTO COLEGIAL.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, en sesión de 15 de octubre de 2025, acordó convocar la concesión de ayudas a proyectos de cooperación jurídica en países menos desarrollados así como de otros colectivos vulnerables que sufren igualmente desigualdades sociales o situaciones de emergencia, con cargo a la partida del 0,7% del presupuesto colegial, así como aprobar las bases que regularán el proceso.

El importe de la partida correspondiente a la convocatoria 2025 es de 52.906,31 euros.

Podéis consultar las Bases de esta convocatoria y obtener el formulario de solicitud normalizado en la dirección de Internet www.icab.cat/El Colegio/Comisiones y secciones/Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0,7%)/Noticias, y en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Comisión del 0,7%, 2ª planta, Mallorca 283, Barcelona; teléfono 93 496 18 81, extensión 5032, preguntar por Marta Montserrat).

Las solicitudes –que deberán ir dirigidas a la Comisión para la Cooperación, el Desarrollo y otras acciones solidarias (0,7%), acompañadas de la documentación necesaria— deben presentarse, mediante el formulario normalizado: a) de manera presencial en el Registro General del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Calle Mallorca, 283, planta baja, 08037 Barcelona; horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 20.00 h), o b) electrónicamente a la dirección electrónica: comissio 07@icab.cat

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 17 de octubre de 2025 y finaliza el día 17 de noviembre de 2025 a las 20.00h.

Barcelona, 17 de octubre de 2025

El Secretario Carles Garcia Roqueta